

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles dos de febrero de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia**II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 22 de fecha 26 de enero de 2022.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Acuerdos plenarios
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Excusas
- e) Acuerdo sobre juicio de amparo
- f) Anexo
- g) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 22 de fecha 26 de enero de 2022, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Recurso de revisión número 99/2020-34, Estado de Yucatán; juicio agrario TUA 34-1144/2019; nulidad de calificación registral.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se deje sin efectos la medida suspensiva, mediante acuerdo plenario del veintitrés de septiembre de dos mil veinte, en el recurso de revisión interpuesto, toda vez que desapareció la causa que la motivó.

2.- Recurso de revisión número 134/2020-34, Estado de Yucatán; juicio agrario TUA 34-1141/2014; calificación registral de acta de asamblea.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se deje sin efectos la suspensión decretada el veintitrés de septiembre de dos mil veinte, en el recurso de revisión interpuesto por este *Ad Quem*.

3.- Recurso de revisión número 294/2020-25, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 866/2010; restitución en el principal y nulidad en reconvención.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se deje sin efectos el acuerdo plenario de suspensión del dictado de la sentencia, emitido por este Tribunal Superior Agrario el dos de diciembre de dos mil veinte, en el recurso de revisión interpuesto, para el efecto de que se continúe con el trámite y se formule el proyecto de resolución de definitiva.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4.- Recurso de revisión número 421/2021-45, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California; juicio agrario 312/2015; rescisión de contrato.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se deje sin efectos la medida suspensiva al dictado de sentencia acordada el catorce de diciembre de dos mil veintiuno, en el recurso de revisión interpuesto, al acreditarse que en el juicio natural no se dilucidó controversia relativa a las hipótesis contemplada por las fracciones I, II y III del artículo 198 de la Ley Agraria.

b) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Recurso de revisión número 99/2020-34, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 13 de enero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario TUA 34-1144/2014; nulidad de calificación registral; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados e inoperantes los agravios propuestos, se confirma la sentencia recurrida.

2.- Recurso de revisión número 134/2020-34, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 10 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario TUA 34-1141/2014; nulidad de calificación registral de acta de asamblea; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios propuestos, se confirma la sentencia recurrida.

3.- Recurso de revisión número 148/2021-5, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 4 de marzo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 226/2019; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo fundado de los agravios segundo, tercero, cuarto y quinto, analizados en conjunto, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el punto 45 de la parte considerativa de la presente resolución.

4.- Recurso de revisión número 163/2021-19, Municipio de Ruiz, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 2 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; juicio agrario 560/2018; restitución y exclusión de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Jesús Antonio Frías Cardona. (Este asunto quedó en lista, en sesión de 12 de enero de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; han resultado fundados los agravios primero, tercero, cuarto y quinto interpuestos por la parte recurrente, siendo suficientes para revocar la sentencia recurrida, de conformidad con los argumentos jurídicos expresados en el considerando, en los términos y para los efectos que se precisan en el párrafo 68 de la presente resolución; el Tribunal *A quo* deberá reponer el procedimiento y emitir la sentencia definitiva en un plazo que no exceda de seis meses. Con el voto concurrente emitido por la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz

5.- Recurso de revisión número 179/2021-27, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 26 de marzo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 180/2018; controversia relativa a la sucesión de derechos ejidales; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; han resultado fundados los dos agravios interpuestos por la parte recurrente, siendo suficientes para revocar la sentencia recurrida, de conformidad con los argumentos jurídicos expresados en el considerando, en los términos y para los efectos que se precisan en el párrafo 59 de la presente resolución; el Tribunal *A quo* deberá reponer el procedimiento y emitir la sentencia definitiva en un plazo que no exceda de seis meses.

6.- Recurso de revisión número 216/2021-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 9 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 208/2008; servidumbre de paso; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado fundado pero inoperante el primer agravio e inoperante el segundo, e infundados por una parte e inoperantes por otra los agravios tercero y cuarto, hechos valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia recurrida.

7.- Recurso de revisión número 351/2021-31, Municipio de Tlalixcoyan, Estado de Veracruz; juicio agrario 741/2014; nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias. (Incidente de nulidad de notificaciones)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el incidente de nulidad de notificación; conforme lo fundado y motivado en el considerando segundo de la presente resolución.

8.- Recurso de revisión número 370/2021-39, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 30 de marzo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; juicio agrario 294/2018; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos a favor emitidos por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los argumentos del único agravio identificados con los incisos a), b), c), estudiados en conjunto, hechos valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia recurrida. Con dos votos en contra de los Magistrados Doctor Alberto Pérez Gasca y de la Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

9.- Recurso de revisión número 421/2021-45, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California; sentencia recurrida 10 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 312/2015; rescisión de contrato; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

10.- Recurso de revisión número 462/2021-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 8 de julio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 42/2006; nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar el primer agravio por una parte parcialmente fundado pero insuficiente para revocar, por otra parte infundado e inoperante, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto agravios fundados pero insuficientes para revocar, séptimo agravio infundado, octavo agravio infundado, noveno agravio fundado pero insuficiente para revocar y el décimo agravio infundado, se confirma la sentencia recurrida.

11.- Recurso de revisión número 464/2021-28, Municipio de Caborca, Estado de Sonora; sentencia recurrida 16 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 707/2013; restitución y nulidad de actos; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados pero insuficientes los argumentos del único agravio propuesto por la parte recurrente, se confirma la sentencia recurrida.

12.- Recurso de revisión número 488/2021-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 9/2019; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo. (Este asunto quedó en lista, en sesión de 12 de enero de 2022)

El proyecto se aprueba por mayoría de votos a favor emitidos por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; con la adición que anuncia la Magistrada Ponente que se realizará en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados y suficientes los tres agravios formulados por la parte recurrente, en términos de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, se revoca la sentencia recurrida, con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria. Asimismo, se revoca el considerando quinto, y una parte del tercer punto resolutivo. Con dos votos en contra de los Magistrados Doctor Alberto Pérez Gasca y de la Licenciada Carmen Laura López Almaraz.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

13.- Recurso de revisión número 495/2021-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 7 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 477/2016; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y del Maestro Alberto Pérez Gasca; con la adición que anuncia la Magistrada Ponente que se realizará en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al advertirse el agravio primero infundado, el segundo agravio fundado y el tercero agravio infundado, se modifica la sentencia recurrida, en lo relativo a las consideraciones respecto de los puntos resolutivos de la presente resolución. Con voto en contra de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

14.- Recurso de revisión número 261/2021-27, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 6 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 303/2019; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata.

El proyecto resultó con dos votos a favor de la Magistrada Ponente Licenciada Supernumeraria Carmen Laura López Almaraz y de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, con dos votos en contra de la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y del Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que se rechaza y será returnado.

15.- Recurso de revisión número 471/2021-34, Municipio de Izamal, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 9 de julio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 1753/2014; conflicto por la tenencia de la tierra; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria.

7

c) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Excitativa de justicia número 118/2021-16, Municipio de Villa de Guerrero, Estado de Jalisco; juicio agrario 38/2015; Magistrada Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- Excitativa de justicia número 6/2022-1, Municipio de Valparaiso, Estado de Zacatecas; juicio agrario 1003/2015; Magistrada Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con la modificación que anuncia la Magistrada Ponente que se realizará en engrose; declarando procedente e infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución. Se requiere a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1, solicite a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el informe respectivo en relación al procedimiento de pago por indemnización, sobre el cual esta resuelto ser competente.

d) Excusas

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Excusa número 64/2021-1; juicio agrario 1302/2018, Municipio de Pánuco, Estado de Zacatecas, Magistrada Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa interpuesta, conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, es quien promueve la excusa, por lo que se retira de la sesión.

1



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2.- Excusa número 1/2022; juicio agrario 413/2019, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa interpuesta, en términos de los expuesto y fundado en los considerandos de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González.

e) Acuerdo sobre juicio de amparo**Inicio de Cumplimiento de Ejecutoria****1.- Recurso de revisión número 186/2019-15, Municipio de Acatlán de Juárez, Estado de Jalisco; juicio de amparo 237/2019 (Relacionado 200/2019 y 233/2019); C.A.D. 227/2019; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad agraria y nulidad de actos y documentos.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; túrnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

f) Anexo**a) Acuerdos sobre juicios de amparo****Presentación de demandas****1.- Recurso de revisión número 284/2021-10, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; C.A.D. 28/2022 (relacionado al C.A.D. 27/2022); restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

2.- Recurso de revisión número 284/2021-10, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; C.A.D. 29/2022 segundo amparo (relacionado a los C.A.D. 27/2022 y 28/2022); restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

3.- Recurso de revisión número 352/2021-39, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa; C.A.D. 30/2022; conflicto por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que se concede para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial, para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva. La medida suspensiva surte sus efectos desde ahora, sin necesidad de fijar garantía.

g) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA

1